



de esta manera es:

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDES, AÑO DE
MIL SEBECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE.

Valapara al traslado de la lib. D. Carlos
de la ciudad de Pinar del Rio

Sob. en la ^{Pres.} C. D. D. Quintin Tacorondia cuenta a esta C. D. que
en execucion de su Acuerdo para disminuir
a hablar al Cavallero Subdelegado de Rentas
D. y Administrador de ellas a efectos de que pro-
videnriaven el exar las mueras de mar
y tierra para abentaada debinos fuxa exo
ynterior se expenden los de la cosecha de este
Campo, quier en an condeuendi en ellos, por
no hallar Inconbeniente ni otro que
haya en esta Jurisdiccion vinor suficientes
para el Abasto de este Publico. y entendi por
esta C. D. Acuerdo que sea en el Interio. y que
depara avar por el dicto notificandose al
Corredor que del arribo de qualquiera emen-
cacion a este Puerto con vino y demas penon
no los puedan de remuaxar sin dar cuenta
al can^{no} del executor y obtener primero la
de la J. Justicia dada por la secretaria y
de devanidad de este Ayuntamiento. caso las em-
de que de lo contrario seran denunciadas
Valapara de arribo y de la ciudad de Pinar del Rio
Miralles Abada Depositario del Abato de

